

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. SGR-230- 11 DE 2022 SUSCRITO ENTRE  
UP HOLDING SAS Y TRANSNEIVANA SAS**

**CONTRATO No.:** SGR-230- 11 DE 2022

**CONTRATANTE:** UP HOLDING SAS

**CONTRATISTA:** TRANSNEIVANA SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR ARCESIO  
SERRATO BONILLA, IDENTIFICADO CON C.C. # 12.122.109

**OBJETO:** CONTRATAR EL ALQUILER A TODO COSTO DE UN AUTOMOTOR DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL 4X4 FULL EQUIPO TIPO CAMIONETA, PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021000100230, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA.

**VALOR:** DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$16.230.000.00)

**PLAZO:** UN (01) MES

**ACTA DE INICIACIÓN:** 14 de marzo de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 de abril de 2022

**FECHA DE SUSPENSIÓN:** 15 de marzo de 2022

Nos reunimos MARISOL CARANTON AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C N° 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES, identificado con C.C. N° 86.076.748 expedida en Villavicencio, supervisor del contrato y en calidad de contratista TRANSNEIVANA SAS, identificada con NIT. 813006187-5, bajo la representación legal de ARCESIO SERRATO BONILLA con cédula de ciudadanía No. 12.122.109 expedida en Neiva, convienen suspender la ejecución del contrato previa las siguientes:

1. Que la necesidad y ejecución del presente contrato estaba relacionada a la adjudicación del contrato cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A y E1-A2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230**, en el entendido que se requería un vehículo de servicio público especial 4x4 para desplazarse y así cumplir con el objeto del contrato antes mencionado.
2. Que en virtud de lo anterior, paralelamente se estaba desarrollando el proceso de contratación directa de mínima cuantía cuyo objeto era **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS,**

**TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A y E1-A2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230, el día 10 de marzo de 2022, se celebró el contrato de alquiler a todo costo de un automotor de servicio público especial 4x4 full equipo tipo camioneta, para el transporte del personal administrativo y operativo Del proyecto de inversión denominado DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021000100230, en los diferentes Municipios del Departamento de Huila.**

3. Que el día 11 de marzo de 2022 se profirió por parte de la Junta Directiva de UP HOLDING SAS el acta No. 05 de declaración de desierto del proceso No. 01 de 2022 cuyo objeto era **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A y E1-A2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230.**

4. Que en atención a la declaración de desierto del proceso contractual No. 01 de 2022 y al haberse celebrado el contrato de alquiler de un automotor de servicio público especial 4x4 para ejecutar las actividades relacionadas con el proceso declarado desierto, se hace necesario suspender la ejecución del contrato, como consecuencia que no puede desarrollar ninguna obligación relacionada con el objeto contractual en donde se implique un desplazamiento en vehículo.

5. Que en virtud de la cláusula quinta del contrato las partes acuerdan suspender hasta tanto se de iniciación al contrato cuyo objeto esta relacionado con los servicios de consultoría y apoyo logístico para la realización de y desarrollo de los eventos, talleres y formaciones del objetivo 01 compuesto por las actividades E1-A y E1-A2.

6. Que la suspensión del presente contrato se hará efectiva y empezará a regir el día 15 de marzo de 2022.

7. Que el reinicio del presente contrato quedara sujeto hasta tanto no se de iniciación al contrato cuyo objeto se relaciona con **LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A y E1-A2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230**

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, Huila a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.



Contratante  
**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante legal  
UP HOLDING S.A.S



Contratista  
**ARCESIO SERRATO BONILLA**  
C.C. No. 12.122.109  
Representante Legal TRANSNEIVANA SAS



**CAMILO ANDRÉS RIVEROS LESMES**  
Supervisor del contrato

